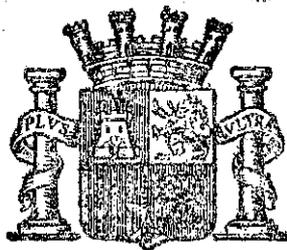


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI - Número 96

Barcelona 22 de Abril de 1938

Tomo II - Página 245

### Parte oficial

ORDENES

#### EJERCITO DE TIERRA

##### SUBSECRETARIA

ORGANIZACION. — CENTROS DE RECLUTAMIENTO, INSTRUCCION Y MOVILIZACION

Núm. 6.618

Circular. Excmo. Sr. Con objeto de que los Centros de Reclutamiento, Instrucción y Movilización (C. R. I. M.) puedan desarrollar los cometidos que se les ha asignado por orden circular de 8 de septiembre de 1937 (D. O. núm. 217, página 610, columna segunda), y que el ritmo de la guerra impone, se ha resuelto se rijan por las normas siguientes:

Primera.—MISIONES.

Corresponden a cada C. R. I. M., las siguientes:

1.ª Reclutamiento y Movilización.

a) Estadística de los reemplazos próximos a ser llamados.

b) Alistamiento y operaciones subsiguientes para la incorporación a filas y destino a Cuerpos, con arreglo a las órdenes recibidas de la Subsecretaría del Ejército de Tierra.

c) Expediente de falta de incorporación de prófugas y desertores.

2.ª Voluntariado (Propaganda y admisión).

3.ª Instrucción.

a) Instrucción Militar desde los diecisiete años.

b) Instrucción general de los reemplazos llamados a filas y de reemplazados.

c) Instrucción de voluntarios.

4.ª Recuperación de efectivos y de material.

a) Altas procedentes de Hospital, de Unidades disueltas o de otras providencias.

b) Recuperación de individuos emboscados.

c) Transeuntes.

5.ª Servicios generales.

a) De acuartelamiento.

b) De contabilidad.

c) Sanitarios.

d) Varios.

Cada C. R. I. M. constituirá una Unidad administrativa y podrá reclamar a los individuos que tenga adscritos definitiva o temporalmente, todos los devengos que les correspondan, incluso los relativos a gastos de entretenimiento.

Los C. R. I. M. serán autónomos en sus cometidos, dependiendo directamente de la Subsecretaría del Ejército de Tierra y de la Inspección General de Reclutamiento, Instrucción y Movilización.

Los jefes de los C. R. I. M. son responsables dentro de su demarcación de la instrucción militar a cuyo fin emplearán todo el personal destinado en el mismo y los instructores nombrados hasta la fecha, o que se nombren en lo sucesivo, para instrucción militar, utilizando los cuarteles, campos o centros de instrucción y cuantos elementos sean necesarios para la práctica de la misma.

Durante los periodos de incorporación de reclutas podrá utilizar todo el personal de jefes, oficiales y clases que existan en la demarcación en situación de "disponible" o no encuadrados en Unidades, que tengan las debidas garantías técnicas y de adhesión al Régimen, y eventualmente aquellos jefes, oficiales y clases de las unidades residentes en la demarcación, siempre que esto último sea compatible con el cometido que tengan asignado.

Los Comandantes Militares, estarán obligados a darles el máximo de facilidades en relación con lo prescrito en los artículos precedentes.

Los jefes de los C. R. I. M., con arreglo a las instrucciones que reciban de la Subsecretaría del Ejército de Tierra y de la Inspección General de R. I. M., estarán obligados a la

formación constante de equipos de instructores, empleando a tal fin, en los cursillos que se organicen, a los individuos de servicios auxiliares que reúnan las condiciones físicas y que acrediten debidamente su adhesión.

Segunda. — ORGANIZACION DE LOS C. R. I. M.

Para el cumplimiento de estas misiones, los C. R. I. M. se dividirán en las siguientes secciones:

1.ª Jefatura y Servicios generales (Acuartelamiento, Contabilidad, Sanidad, Policía, etc.)

2.ª Reclutamiento (Movilización y voluntariado).

3.ª Instrucción.

4.ª Recuperación de efectivos y material.

Las plantillas correspondientes figuran en el Cuadro adjunto, y se basan en un porcentaje mínimo en función del número de individuos, de reemplazos forzosos o voluntarios a que tienen que atender, y en una Unidad de tropa, para los servicios que se determinan en las mencionadas plantillas.

El total de jefes y oficiales que en la misma se consignan se distribuirá entre las distintas categorías sin limitación de número para cada una de ellas, pudiendo ser designado jefe de un C. R. I. M. o de una de sus secciones, el que sea más competente, independientemente del empleo que tengan.

Los jefes, oficiales y sargentos destinados a los C. R. I. M. podrán proceder, sin porcentaje alguno, de Milicias o de la Escala profesional.

La elección de los mismos ha de inspirarse en la necesidad de no restar de los frentes ningún individuo útil en unidades combatientes, pero los que se afectarán a los C. R. I. M. han de reunir como cualidad principal la de competencia para el cometido que se les asigne, siendo preferidos los que como consecuencia de heridas o enfermedad adquirida en campaña, o por su edad o aptitudes físicas, no reúnan condiciones para el mando activo de tropa.

Por tanto, la elección no queda limitada a los oficiales en activo, ya sean profesionales o de Milicias, sino que pueden ser utilizados inválidos, mutilados y retirados en aquellas misiones que no exijan agilidad física, a condición de que reúnan la competencia, agilidad mental y capacidad de trabajo para el intensivo que han de realizar.

La tropa tendrá igual procedencia o habrá de estar calificada como de servicios auxiliares.

Se utilizarán al máximo éstos, aprovechando los que por su profesión o competencia en su anterior destino en la vida civil puedan ser auxiliares eficacísimos de los jefes de los diferentes Secciones, no limitándose, por tanto, a cometidos secundarios de mecanógrafos o escribientes, sino adjudicando a los que lo merezcan puestos de mayor importancia y responsabilidad, para suplir la escasez de jefes y oficiales.

Todos los jefes destinados a los C. R. I. M. deberán tener, además de las condiciones técnicas a que antes se alude, una garantía de adhesión al Régimen a toda prueba.

Esta última circunstancia se exigirá asimismo, con máximo rigor, a todos los médicos que deban intervenir en los reconocimientos de movilizados o voluntarios.

Dentro de cada categoría se dará preferencia en igualdad de competencia técnica y garantía, a los que hayan permanecido más tiempo en frentes activos.

Los que para conseguir los destinos aludidos utilicen recomendaciones serán dados de baja en las listas de peticionarios, destinándoles donde las necesidades del servicio lo exijan.

Los jefes y oficiales de los C. R. I. M. no podrán ser distraídos en ningún otro cometido, ni siquiera en los de justicia, que deben ser desempeñados por jefes y oficiales retirados o inválidos que reúnan condiciones de competencia y lealtad para ser empleados en misiones de justicia.

Con objeto de no restar en partidas conductoras personal perteneciente a los Ejércitos más que en casos de absoluta necesidad, los jefes de los C. R. I. M. podrán utilizar para tal misión a todos los jefes, oficiales y clases dedicados a la instrucción, a condición de no perturbar la marcha de ésta en periodos intensivos.

Los Centros de Recuperación que se establecerán en número variable en cada demarcación, dependerán de la Sección correspondiente del C. R. I. M. desarrollando su misión en lo que concierne a personal y material, con arreglo a las instrucciones dictadas expresamente a tal fin.

Tercera.—ACUARTELAMIENTO Y MENAJE.

Esta importante misión debe ser orientada en tal forma que en un

plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta orden, haya quedado terminado el inventario y estadística ordenados por la orden circular de creación de los C. R. I. M. y realizada la incautación de los locales correspondientes para que en cada demarcación pueda disponerse de edificios capaces de albergar simultáneamente efectivos correspondientes a dos reemplazos.

A medida que las circunstancias lo permitan se dotará al C. R. I. M. de material de acuartelamiento y menaje de cocina necesario para los efectivos indicados, así como del vestuario y equipo indispensables, para vestir rápidamente, tan pronto termine el reconocimiento médico, a los individuos de un reemplazo, evitando, de este modo, envíos de prendas en momentos en que los transportes están totalmente absorbidos por concentraciones de reclutas u otras necesidades militares.

#### Cuarta.—ARMAMENTO.

Con objeto de que la instrucción pueda adquirir la debida eficacia, dispondrán de un mínimo de un fusil por cada diez hombres.

Para los ejercicios de tiro, utilizarán el armamento moderno de que debe estar dotada la Unidad de instructores que le está afecta, poniendo a disposición de cada C. R. I. M. con antelación suficiente al llamamiento de un reemplazo el número de cartuchos necesarios para que cualquier individuo pueda efectuar como mínimo diez disparos en la instrucción preparatoria de tiro que ha de dárseles.

#### Quinta.—TRANSPORTES.

Para que puedan cumplir las misiones que se les asignan, cada C. R. I. M. deberá tener afecto permanentemente como mínimo:

Dos motocicletas con carro lateral para servicios de enlace con los pueblos de la provincia y con los diferentes campos de instrucción, para requerir a los alcaldes, facilitar datos y transmitir órdenes de incorporación, etc.

Este número de motos deberá aumentarse hasta diez como mínimo, con ocasión de las concentraciones.

Dos coches ligeros para inspeccionar la instrucción, efectuar reconocimientos médicos y el pago de los movilizados, en los diferentes campos.

Dos camionetas para el servicio de suministro en los diferentes cuarteles, campos de Instrucción o donde las circunstancias lo exijan.

Un auto-aljibe, cuando las circunstancias lo exijan.

La Unidad de Recuperación dispondrá de dos coches ligeros, dos motocicletas y cuatro autobuses o camionetas.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

#### PLANTILLA QUE SE CITA

La plantilla de los C. R. I. M. constará de dos partes.

Una fija, igual para todos, y otra variable en función del número de reclutas o movilizados a cuyo alistamiento e instrucción deba hacer frente.

**Jefatura y Servicios generales** (Acuartelamientos, Contabilidad, Sanidad, Policía, etc.)

##### Parte fija

Cinco jefes u oficiales.

Diez individuos de servicios auxiliares.

Un oficial y seis individuos de servicios auxiliares de profesión abogados para la incoación de expedientes de prófugos, desertores, etc.

##### Parte variable

Por cada 2.000 hombres.

Un pagador y diez individuos de servicios auxiliares, de profesión contables, un médico y un practicante.

**Reclutamiento, Movilización, Voluntariado.**

##### Parte fija

Seis jefes u oficiales.

Seis sargentos.

##### Parte variable

Un individuo de servicios auxiliares, de profesión contable, mecanógrafo o escribiente por cada 200 movilizados o reclutas, para las operaciones de alistamiento, filiación, etc.

Una unidad de tropa, de efectivo suficiente para atender a los cometidos de guardias de los cuarteles, campos y Centros de Instrucción que tenga adscritos el C. R. I. M. y para proporcionar las partidas conductoras de los reclutas o movilizados.

Su efectivo será fijado en función del volumen de servicios que deba atender.

##### Instrucción.

##### Parte fija

Cuatro jefes u oficiales.

Diez individuos de servicios auxiliares.

##### Parte variable

En concepto de instructores dispondrá por cada 200 reclutas o movilizados:

Un oficial o instructor de primera o segunda.

Dos sargentos o instructores de tercera.

Un monitor.

Cuatro cabos, y

Ocho soldados instructores.

Una Unidad de tropa, compuesta exclusivamente por individuos especializados instructores.

Su plantilla será, por tanto, función del número de reclutas que tenga el C. R. I. M.

**Recuperación de efectivos y material de acuartelamiento.****Parte fija**

Cinco jefes u oficiales.

Cinco sargentos.

Veinte individuos de servicios auxiliares.

**Parte variable**

El número de jefes u oficiales, sargentos, cabos e individuos de tropa que exija el de Centros de Recuperación que deba establecer el C. R. I. M. en su Demarcación.

Una Unidad de tropa, con efectivo adecuado a los destacamentos que deba dar para los mencionados Centros de Recuperación.

**Normas de carácter general.**

Todos los cabos e individuos de tropa habrán de ser precisamente de servicios auxiliares o reunir las condiciones que para los que aspiran a destinos en batallones de Retaguardia se especifican en orden circular número 6.260, de esta misma fecha, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 92.

Por la Inspección General de Reclutamiento, Instrucción y Movilización, se propondrá, antes del 25 del actual, las plantillas de los diferentes C. R. I. M., con arreglo a las normas precedentes.

Barcelona, 15 de abril de 1938.—  
A. CORDÓN.

**RECLUTAMIENTO**

Núm. 6.619

Circular. Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272, página 242, columna tercera y página siguiente), se ha resuelto que Felipe Comes Esbri del reemplazo 1932, y Pascual Miguel Mas, del reemplazo de 1934, ambos pertenecientes al C. R. I. M. núm. 16, queden movilizados en la industria de guerra en que prestan sus servicios, por ser en ella necesarios e insustituibles.

El C. R. I. M. núm. 16, hará las oportunas anotaciones en las documentaciones de los mencionados individuos.

Caso de que alguno de ellos hubiera de cesar en la industria de guerra a la que está actualmente afecto, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. que se indica para su destino a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,

ZUGAZAGOITIA

Señor...

Núm. 6.620

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los reclutas Carlos García Reyes, del reemplazo 1927 y Manuel García Reyes, del reemplazo 1928, queden movilizados en su puesto del Ministerio de Hacienda, no percibiendo devengo alguno con cargo al Ministerio de Defensa Nacional, y debiendo incorporar-

se al C. R. I. M. número 16, tan pronto cese la circunstancia que obliga a su movilización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,

ZUGAZAGOITIA

Señor...

**SECCION DE PERSONAL****ANTIGUEDAD**

Núm. 6.621

Circular. Excmo. Sr.: Variada por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio la clasificación de indiferente por la de afecto al Régimen al teniente de Artillería, con destino en el Ejército del Centro, D. Sabino Chércoles Sanz, he resuelto que el interesado disfrute en el empleo de alférez la antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto de dicho año, por comprenderle los beneficios de las órdenes circulares de 31 de agosto y 21 de septiembre del repetido año (D. O. números 174 y 190, páginas 244 y 396, columnas primera, segunda y tercera respectivamente) dada su nueva clasificación de Control, quedando rectificada en este sentido y por lo que al mismo se refiere la de 18 de mayo 1937 (D. O. número 120, página 401, columna segunda), por la que se le otorgó dicho empleo y el de teniente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona 19 de abril de 1938.

P. D.,

A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.622

Circular. Excmo. Sr.: Variada por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio la clasificación de indiferente por la de afecto al teniente de Artillería, con destino en la 76 Brigada Mixta, D. Nicolás Póvea González, he resuelto que el interesado disfrute en el empleo de brigada la antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto de dicho año, por comprenderle los beneficios de las órdenes circulares de 31 de agosto y 21 de septiembre del repetido año (D. O. números 174 y 190, páginas 244 y 396, columnas primera, segunda y tercera, respectivamente), dada su nueva clasificación de Control, quedando rectificada en este sentido y por lo que al mismo se refiere la de 22 de enero de 1937 (D. O. núm. 22, pág. 255, columna segunda), por la que se le otorgó dicho empleo y el de teniente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona 19 de abril de 1938.

P. D.,

A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.623

Circular. Excmo. Sr.: Variada por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio la clasificación de indiferente por la de afecto al Régimen al sargento de Artillería D. Juan Jara Jiménez, he resuelto que el interesado disfrute en dicho empleo la antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto de dicho año, por comprenderle los beneficios de las órdenes circulares de 31 de agosto y 21 de septiembre del repetido año (D. O. núms. 174 y 190, páginas 244 y 396, columnas primera, segunda y tercera, respectivamente), dada su nueva clasificación de Control, quedando rectificada en este sentido, por lo que al mismo se refiere, la de 28 de octubre de 1936 (D. O. núm. 222, página 214, columna primera), por la que se le otorgó el actual empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona 19 de abril de 1938.

P. D.,

A. CORDÓN

Señor...

**ASCENSOS**

Núm. 6.624

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de capitán de Infantería al teniente de dicha Arma D. Juan Sevillano Colón, actualmente a las órdenes del Comandante Militar de Barcelona, en analogía con lo resuelto por orden circular de 24 de octubre de 1936 (D. O. núm. 219, página 181, columna tercera), para los de dicho empleo D. Angel Alvarez Martín y don Manuel Fabra Cerdán y como ampliación a lo dispuesto por circular de 15 de febrero último (D. O. núm. 42, página 503, columna tercera), que le concede mejora de antigüedad en el empleo de alférez como consecuencia de la aplicación de los beneficios concedidos a los citados que eran alumnos en 19 de julio de 1936 de la disuelta Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, caso que concurre en este oficial, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de primero de marzo de 1937, con efectos administrativos a partir de primero de abril siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,

A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.625

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de cubrir las vacantes que existen en el Arma de Artillería y en analogía con lo efectuado por las demás Armas en disposiciones anteriores, he resuelto promover al empleo de capitán a los cuatrocientos tres tenientes que figuran en la relación inserta al pie de esta circular que empieza con D. José García

Laparra y termina con D. Antonio Gra-  
cia Rey, los cuales disfrutaron en su  
nuevo empleo la antigüedad y efectos  
administrativos de primero de enero del  
año actual, quedando afectos a las Co-  
mandancias generales en que actual-  
mente se encuentran destinados, remi-  
tiendo éstas a la Inspección Gene-  
ral de Artillería relación nominal de  
los que sobren o falten después de acop-  
lar los ascendidos por esta disposición,  
para su confirmación y destino.

Lo comunico a V. E. para su conoci-  
miento y cumplimiento. Barcelona, 18 de  
abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

- D. José García Laparra  
D. Juan Soria Navarro  
D. Lorenzo Torres Hijosa *M.H.*  
D. Joaquín Lledó Más \*  
D. Joaquín Dasí Teruel †  
D. Vicente Zorrilla García †  
El Jaime Nadal Artigues †  
D. Miguel García Marjaliza †  
D. Cecilio Fardo Pardo †  
D. Augusto Marcos González †  
D. Joaquín Recio Pizarro †  
El José Martínez Torralba †  
D. Magín Carretero Guasp †  
D. Antonio Mari Mari †  
D. Juan María Aviles López  
D. Daniel Otero Allas  
D. Francisco Gallardo Sarmiento  
D. Maximino Heredero Martín *G.H.*  
D. Sebastián Nicolás Marqués *G.H.*  
El Alvaro Osorio Florit *M.H.*  
D. Antonio Giménez Ruiz *M.H.*  
D. José Boixareu Vázquez *G.H.*  
D. Alfonso de Gorostiza Corona. *G.H.*  
D. Oscar Meléndez Martín. *G.H.*  
D. Manuel Sánchez Guarner. *G.H.*  
D. Prudencio Sayagués Mariordo. *G.H.*  
D. Enrique Colomé Pons *G.H.*  
D. Angel Rayo del Campo. *G.H.*  
D. Jesús Roper Ayala. *G.H.*  
El José Mercader Camps.  
D. Enrique Furió Roca.  
D. Eugenio Serrano San Matías.  
D. Miguel Aparicio Hortas.  
D. Bernardo Núñez Gutiérrez. *G.H.*  
El Carlos Ballesteros Moreno. *G.H.*  
D. Francisco Villamartín Canadell. *G.H.*  
D. José Puig Sanchis.  
D. Antonio Sánchez Matas y Gil de  
Pareja.  
D. Ramón Sanz García.  
El Ncberbto Bardina Latro.  
D. Domingo Batlle Reixach. *G.H.*  
D. José María Capella Pérez. *G.H.*  
D. Emilio Jubés Bobadilla.  
El José Laporta Andrés.  
D. José Segura Calvo.  
D. Alejandro Crespi Siches. *G.H.*  
D. Natalio Núñez Pourull.  
D. Francisco Moreres Esquivel.  
El Donato Hellín Sánchez. †  
D. Eladio Sánchez García.  
D. Antonio Lázaro Cuenca. †  
D. José Castañó Benavent. †  
D. Antonio Hernández Mendieta. †  
El Antonio Rca Delgado. †  
D. José Icardó Miedó. †  
D. Ramón Solís García. †  
El Juan Luján Martínez. †  
D. Antonio Expósito Montero. †  
El Pedro Serrano Martínez. †  
D. Salvador García Jiménez. †  
D. Saturnino Sánchez Robles. †  
D. Blas Martín Hurtado. †  
D. Juan Sánchez Robles. †  
El Juan Pérez Domínguez. †  
D. Camilo Moreno Pinza. †  
D. Eloy Martínez Poveda. †  
D. Enrique Alamar Valls. †  
D. Angel Ariguel López. †  
El Antonio Ruiz Garrigós. †  
D. José Terón Navarró. †  
D. Vicente Ortí Baviera.  
D. Domingo Jiménez Ascaso. †  
El Bernardino San Félix Sánchez.  
D. Juan Bardaji Codera.  
D. Martín Pizarro Gijón.  
D. Santiago Galán Sánchez.  
D. Francisco Urbano Marqués.  
El Bartolomé Gomila Leonis.  
D. Juan Leal Rodríguez.  
D. Jesús Macián Salvador.  
D. Abelardo Rubio Frados.  
D. Manuel Romero Sánchez.  
El Angel Sáez García.  
D. José Gómez Hernández.  
D. Carlos Soler Pla.  
D. Francisco Pascual Meliá.  
D. Blas Jiménez Menchen.  
El Monserrate Amengual Martínez.  
D. Federico Sánchez Sánchez Osorio.  
D. Juan Ferreres Porcar.  
D. Francisco Díaz Díaz.  
D. Juan Aparicio Moreno.  
El Miguel Llodrá Orpi.  
D. Gerardo García Vives.  
D. Marcelo de Salas Cantudo.  
D. Pilomeno Carracedo Rincón.  
El Andrés Ormeño Jiménez.  
D. Rafael Buenaventura Villanova.  
D. Alberto Gutiérrez Méndez.  
D. Julio Jiménez Cerezo.  
D. Hermenegildo García Castillo.  
El Alfonso Gay Parada.  
D. Eugenio Pérez Casarrubias.  
D. Manuel Guerrero Campaña.  
D. Vicente Olmedilla Sáiz.  
D. Juan de la Mata Olmeda.  
El Juan Sánchez Garea.  
D. Miguel Ramón Sánchez.  
D. Elías Díez Conesa.  
D. Antonio Martínez Fuxá.  
El Raúl de Navascués y González de  
Travasedo.  
D. Manuel Juaneda Gayán.  
D. Diego Baños Pérez.  
D. Santos Benítez Gómez.  
D. Agapito Izquierdo Terrazas.  
D. Emilio Lledó Román.  
D. Emilio Mencía Arias.  
D. Manuel Vicente Marqués.  
D. Pedro Isach Salvador.  
El Pedro Macías de Lara.  
D. Marcelino Moreta Arias.  
D. Paulino Muñoz Albaladejo.  
D. Manuel Gago Bataller.  
D. Emilio García López.  
El Antonio Noguera Gualda.  
D. Manuel Castillo Domínguez.  
D. Julián Raboso González.  
D. Felipe Berrocal Moreno.  
El Severo Sempere Pérez.  
D. Francisco Sánchez López.  
D. Isidro Poquet Palau.  
El Luis Martínez Morales.  
D. Domingo Pineda Trujillo.  
D. Juan Ribot Triay.  
D. Etego Nicolás Pinar.  
D. Rufino Blanco Sánchez.  
D. Constancio Arnay Sato.  
El Fermín López Ruiz.  
D. Pedro Costa Renault.  
D. Carlos Pertíñez Topete.  
D. Ricardo Serveto Castejón.  
El Pedro Pouuelo Higuero.  
D. Enrique Barrios Ferrer.  
D. Antonio Torrandell Escalas.  
D. Gaspar de Santiago Gómez.  
El Ginés Gallego Martínez.  
D. Tomás Hurtado Alfaro.  
D. Adolfo Lozano Olazábal.  
D. José Almenar Cid.  
El Antonio Pacheco Alcedo.  
D. Esteban García Laparra.  
D. Manuel Baltar López.  
D. Ramón Moles González.  
El Vicente Cufiá Casanova.  
D. Ignacio García López.  
D. Juan Beltrán Mascaró.  
D. Rufino Montero Sánchez.  
El Alberto Santolaya Rodríguez.  
D. Rafael de Ron Romero.  
D. Miguel Lizondo Gimeno.  
D. Francisco García Mera.  
El Jacinto Gutiérrez Calvente.  
D. Luis Montes Navarro.  
D. Joaquín Puertas Cuatrecasas.  
D. José García Hernández.  
El Enrique Escalera Pastor.  
D. Emilio Millán Domínguez.  
D. Juan Olmo Soria.  
D. Esteban de la Osa López.  
El Luis Real Torralba.  
D. Manuel Moreno Gordillo.  
D. Sebastián Sancho Llona.  
D. José Montero Morales.  
D. José Medina Marcos.  
El Rafael Perales Aguilar.  
D. Anastasio Ruiz Rubio.  
D. Manuel Pérez Sáez.  
D. Jesús Sánchez López.  
D. Segundo Martínez León.  
El Juan Caparrós Martínez.  
D. Joaquín Ortín Parra.  
D. Martín Terrer Andrés.  
D. Octavia Centeno Almeida.  
D. José Cuenca Pérez.  
El Víctor Ruiz Gómez. *G.H.*  
D. Jaime Sastre Miralles. *G.H.*  
D. Federico Parriñas Herrero.  
D. Gregorio Juncos Cuesta.  
D. Antonio Díaz Gamarra.  
D. Blas Palacios Merino.  
D. Sabino Chércoles Sanz.  
D. Antonio Ferrer Mur.  
El Moisés Antolín Martínez.  
D. Manuel Mozo García.  
D. Romualdo Vera Pérez.  
D. Manuel Sánchez Ródenas.  
D. José Salord Olfre.  
El Eduardo Castillo Romero.  
D. Serapio Cabrán Génova.  
D. Ceferino Saucedo Cabanillas.  
D. Denietrio Lorenzo Iglesias.

- D. Juan Silvestre Jiménez.  
D. Esteban Sánchez Palacios.  
D. Demetrio Moreno Olivares.  
D. Hernán Cortés Herrero.  
D. Ricardo Cuevas Seriano.  
D. Juan Trejo Fernández.  
D. Marlane Martínez Alvarez.  
D. Cesáreo Alcalá Calza.  
D. Vicente Fernández Talaverano.  
D. Elías Gómez González.  
D. José Vila Mari.  
D. Natalio Arias Patón.  
D. Ramón Artiles Batista.  
D. Manuel Gracia Bernal.  
D. Martín Solís Fora.  
D. Andrés Bermejo Rodríguez.  
D. Pedro Herrerros Hernández.  
D. Antonio Ruiz Hernández.  
D. León Rodríguez Moreno-Cid.  
D. Juan Aládro Rodríguez.  
D. Manuel Mota Serrano.  
D. Hipólito López Lacoba.  
D. Virgilio Miñano Martínez.  
D. Gaspar Serrano Belmonte.  
D. Juan Ocaña Megía.  
D. Juan Gadea Escudero.  
D. Irene Gómez de Linares y Alvi-  
lo de la Marina.  
D. Gabriel Bonaté Tur.  
D. Víctor Pérez de Colesia y Calderón.  
D. Feófila Martín González.  
D. Antonio del Rey Montes.  
D. Santiago Valverde Barquero.  
D. Ginés Ubeda Cuadrado.  
D. Isaias Blanco Cebreco.  
D. Santa María García Carrasco.  
D. Crescencio Sacristán Herranz.  
D. Julio Rubio Manzanares.  
D. Pedro Leal Rodríguez.  
D. Ricardo Malo Orea.  
D. Pablo Tudela López.  
D. Macario Baquedano Ancín.  
D. Miguel Gallego García.  
D. Fausto Cabrera Marco.  
D. Valeriano Bistué Barbastro.  
D. Valeriano Gordo Pulido.  
D. Antonio Fernández Ladrón de  
Guevara.  
D. Agüedo Marín González.  
D. José Cabrera Ragel.  
D. Alfonso López Conde.  
D. David Jiménez González.  
D. Román Torres Lupión.  
D. Eloy Gutiérrez Ugidos.  
D. Alberto Simó Gimeno.  
D. Augusto Jiménez Soria.  
D. Manuel Suárez Fernández.  
D. Angel Pajuelo Díaz.  
D. Aurelio Barranco Valero.  
D. Juan Malo Cabello.  
D. José Moreno Candel.  
D. Juan Sansegundo Uclés.  
D. José Clemente García.  
D. Antonio González Valle.  
D. Darío Fuentes Iglesias.  
D. Francisco Moreno Ufano.  
D. Julio Castellanos Cobos.  
D. Antonio Fernández Torres.  
D. Petronilo Pefiasco Aráñda.  
D. Miguel Romaguera Pérez.  
D. Héctor García Seguí.  
D. Jacinto Alonso Martín.  
D. Antonio Toledo García.  
D. Pablo Calvo Navarro.  
D. Sebastián Romero García.  
D. Carlos Ramos Ocaña.  
D. Antonio Merino Palomo.  
D. Andrés Criado Domínguez.  
D. José Ruiz Ramírez.  
D. Higinio Valladolid Minguez.  
D. Pedro Marín Leache.  
D. Miguel Estévez Rodríguez.  
D. Mateo López Mendieta.  
D. Orenco Marco Ortiz.  
D. Julio Aldaz Ruiz.  
D. Domingo Ollero Gómez.  
D. Julián Martínez Blanco.  
D. Jesús Vizcaino Sánchez.  
D. Salvador Soler Muñoz.  
D. José Gómez Benecet.  
D. Angel Andreu Sánchez.  
D. Celino Gracia Hueso.  
D. Pedro Madrid García.  
D. Antonio López-Rosa González.  
D. Jacinto Fernández Lladó.  
D. Angel Herrero García.  
D. Ricardo Cano del Pozo.  
D. Antonio Segura Bullejos.  
D. Francisco Mellado Cerrillo.  
D. José Fuentes Ramos.  
D. Angel Morales Ramón.  
D. Francisco Puertas Moya.  
D. Gregorio Mohedano Gambaro.  
D. José Vázquez García.  
D. Juan Royo Solera.  
D. Francisco Goterría Miró.  
D. Santos López Rubio.  
D. Manuel Díez Grande.  
D. Manuel Rifaterra Aguilar.  
D. Juan Polo Sánchez.  
D. Francisco Sánchez Tomás.  
D. Domitilo de la Fuente Pérez.  
D. Valentín López Molino.  
D. Arturo Sola Segarra.  
D. Juan Nieves Casarcs.  
D. Miguel Reyes García.  
D. Juan Millor Aparicio.  
D. Ramón Sánchez Pegalajar.  
D. José Galán Ceballos.  
D. Félix Arranz Martín.  
D. Juan Lletí Pallarés.  
D. José Lafuente López.  
D. José Ballesta Pelegrí.  
D. Ricardo Alvarez Iglesias.  
D. Pascual Godino Tabullo.  
D. Manuel Monsalve Gómez.  
D. Carmelo Navarro López.  
D. José Moreno García.  
D. Manuel Serna Carbonell.  
D. Francisco Sánchez Martínez.  
D. Toribio Plaza Sanz.  
D. Víctor Hernández Angosto.  
D. Rubén García García.  
D. Urbano Lioret González.  
D. José Navarro García.  
D. Carlos Gómez Sarrión.  
D. Juan Van Walré Coloma.  
D. Baltasar Lorca Cánovas.  
D. Pedro Real Pons.  
D. Juan Novellas Lladó.  
D. Vicente Monferrer Monfort.  
D. Crisanto Gómez Barquín.  
D. Jesús Ucar López.  
D. Fulgencio Jimeno Pina.  
D. Gabino Alvarez Suárez.  
D. Gregorio Serrano Alcalde.  
D. Jesús Fernández Sánchez.  
D. Eugenio Herráiz Ruiz.  
D. Juan Marco Ortiz.  
D. Ramón Pallarés Carceller.  
D. Manuel Madrona Martínez.  
D. José Manzana Vivo.  
D. Pedro Orfila Sintés.  
D. Vicente Gancedo Alvarez.  
D. José Forné Esteller.  
D. Antonio Carrillo Torrecilla.  
D. Angel Blanco López.  
D. Regino García Culebras.  
D. Vicente Miñana Grau.  
D. Manuel Alesón Torres.  
D. Felipe Fernández García.  
D. Francisco Delgado Montes.  
D. José Martínez García.  
D. Fernando Alba Alvarez.  
D. Ginés Guevara Ejea.  
D. José Gómez Cases.  
D. Lucas Cervera Castillo.  
D. Silvano Merino Díaz.  
D. Félix Ortiz de Guzmán y Villadas.  
D. Salvador Durá Lledó.  
D. Gervasio Vallecillo Juárez.  
D. Enrique Loscos Ferreres.  
D. Amadeo Tarín Mas.  
D. Cosme Lapena Jover.  
D. Mariano García de Diego.  
D. Feliciano Corredera Camacho.  
D. Telmo Cabañas Colomer.  
D. Eduvigés Jaén Leo.  
D. Bernardino Rueda González.  
D. Vicente Almagro Huerta.  
D. Marcelino Yuste García.  
D. Benjamín del Reino Torrejón.  
D. Eduardo Brandí Martín.  
D. Valentía Acero González.  
D. Francisco Olives Cardona.  
D. Justo Muñoz Yébenes.  
D. Florencio Molina Sáez.  
D. Andrés Icardó Bellver.  
D. Vicente Aznares Iturraide.  
D. Silverio González García.  
D. Florentino Díaz-Alejo Serrano.  
D. José Bantúe Lascorz.  
D. Angel Barrios Miguel.  
D. José Gilell Cañameras.  
D. Enrique Alvarez Anoro.  
D. Benjamín Serna Carbonell.  
D. Lucio Labrado Valencia.  
D. Esteban Puertas Moya.  
D. Bernardo de la Esperanza López.  
D. Isidro Rodríguez Amador.  
D. Miguel Taltavull Serra.  
D. Manuel Vieites Barba.  
D. Carlos Martínez Pons.  
D. Antonio Gracia Roy.  
Barcelona, 18 de abril de 1938.—  
A. Cordón.

Núm. 6.626

† Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de teniente de Complemento del Arma de Infantería a los alféreces de dicha escala don Cándido Salazar Salvador, D. Alvaro Martínez y Pérez Lurbe, D. Guillermo Ramírez Carro y D. José Pérez Bel, que han seguido el cursillo dispuesto por la orden circular de 19 de noviembre último (D. O. núm. 280, página 319, columna tercera), se encuentran favorablemente clasificados por el Gabinete de Información y Control y por aplicación del decreto de 16 de febrero de 1937 (D. O. núm. 42, página 511, columna segunda), debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 25 de

septiembre de 1937, con efectos administrativos a partir de primero de mayo próximo y quedando confirmados en los destinos que actualmente tienen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.627

† Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de teniente de complemento del Arma de Infantería al alférez de dicha escala D. Eduardo Valenti Fiol, afecto al C. R. I. M. número 16, en cumplimiento del decreto de 16 de febrero de 1937 (D. O. número 42, página 511, columna segunda), que suprime la categoría de alférez, asignándosele en el empleo que se le confiere la antigüedad de 25 de septiembre último y con efectos administrativos a partir de primero de mayo próximo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, al que se incorporará con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.628

† Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de teniente de complemento del Arma de Infantería al alférez de dicha escala D. Rafael Sanegre Arnal, por haber acreditado ha prestado servicio en unidades activas del Ejército desde abril de 1937, hallarse clasificado como afecto al Régimen por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio y por aplicación del decreto de 16 de febrero de 1937 (D. O. núm. 42, página 511, columna segunda) que suprime la mencionada categoría, disfrutando en el empleo que se le confiere la antigüedad de 25 de septiembre último y con efectos administrativos a partir de primero de mayo próximo. Asimismo se dispone pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía, al que se incorporará con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.629

† Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de teniente de complemento de Artillería al brigada de dicha escala D. Fernando Segovia Aparicio, por haber acreditado que viene prestando servicios en unidad activa del Ejército, desde el 14 de octubre de 1936 y hallarse clasifi-

cado afecto por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio, a tenor de lo dispuesto en el decreto de 16 de febrero 1937 (D. O. número 42), debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de 25 de septiembre último, con efectos administrativos a partir de la revista de mayo próximo, continuando en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.630

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 31 de agosto y 21 de septiembre de 1936 (D. O. núms. 174 y 190, páginas 244 y 396, columnas primera y segunda, respectivamente), por este Ministerio se ha resuelto conceder a los brigadas de Infantería D. Belisario Barba Bermejo, del Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización núm. 19, D. Guillermo Botonero Lechón y D. Victoriano Lagoa Gómez, ambos evadidos de la zona facciosa, el ascenso automático al empleo de alférez de su Arma, en el que disfrutarán la antigüedad de 19 de julio del expresado año 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen. Asimismo y toda vez que por orden circular de 5 de diciembre del repetido año 1936 (D. O. núm. 259, página 440, columna primera) fueron suprimidas las categorías de alférez y brigada, se les otorga también el de teniente, con antigüedad de primero de diciembre citado y efectos administrativos a partir de primero de enero del año próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.631

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 76 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 294, página 461, columna tercera), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Arma que se expresa, a los cuarenta y seis cabos precedentes de las antiguas Milicias, que figuran en la siguiente relación que empieza con D. Diego Ocaña Ruiz y termina con D. José Baena Molina, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de 20 de marzo próximo pasado y efectos administrativos a partir de la revis-

ta del mes próximo, quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

#### INFANTERIA

D. Diego Ocaña Ruiz,  
D. Francisco Delgado Núñez,  
D. Luis Leiva Criado,  
D. Manuel Zafra Arévalo,  
D. Miguel Escudero Martín,  
D. José Villen Martín,  
D. Manuel Sánchez Pérez,  
D. José Lorite Galindo,  
D. Andrés Cantón Aguilera,  
D. Cecilio Fernández Rodríguez,  
D. Miguel Gutiérrez Martínez,  
D. Manuel Ruiz Hernández,  
D. Antonio Almarza Sánchez,  
D. Baltasar Lindes Ruiz,  
D. Ramón Arenas Esteban,  
D. Juan Cobos Toro,  
D. Antonio Sabio Alonso,  
D. José Pérez Alarcón,  
D. Manuel Marín Argudo,  
D. Bruno Belando García,  
D. Crisantos Sevilla Ferrer,  
D. Antonio Camacho Villalba,  
D. Manuel Fuentes Campesino,  
D. Juan Moya Ruiz,  
D. Antonio Pérez Ibernón,  
D. Francisco Bosch Vázquez,  
D. Pascual Balsalobre Gómez,  
D. Antonio Gómez García,  
D. Juan Sánchez Marín,  
D. Francisco Villalba Marín,  
D. Juan Micoll Méndez,  
D. José García Marín,  
D. Juan Carrascosa Casas,  
D. Juan Martos Bueno,  
D. Francisco García Cuesta,  
D. Andrés Ureña Cortecero,  
D. Juan Antonio Cámara Bueno,  
D. José Ramírez Fernández,  
D. Juan M. Cámara Bueno,  
D. Aurelio Luque Luque,  
D. Francisco Carpio Cámara,  
D. Bernardo Hoyonarte Martínez,  
D. Manuel González Mora,  
D. Antonio Damas Garrido,  
D. Sebastián Lechuga Acero.

#### CABALLERIA

D. José Baena Molina.

Barcelona, 20 de abril de 1938.  
A. CORDÓN.

Núm. 6.632

**Circular.** Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Infantería, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los sesenta y nueve que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Bonachera Padial y termina con D. Francisco Rodríguez Pérez, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero del actual, con efectos administrativos a partir de la misma fecha, quedando destinados en la Unidad en que actualmente se encuentran prestando servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

D. Antonio Bonachera Padial.  
D. Miguel Vega Rivas.  
D. Francisco Montes Hernández.  
D. Vicente Martín Alonso.  
D. Ramón Pérez Gómez.  
D. Rafael Cuadrado Cuadrado.  
D. Miguel Ubeda Monerri.  
D. Miguel Reyes Martín.  
D. Manuel Rivas Rodríguez.  
D. Emiliano Benavente Torroba.  
D. Eduardo Ayudarte Rodríguez.  
D. Manuel Montoya Vargas.  
D. Ignacio Paque García.  
D. Gonzalo López Salado.  
D. Manuel Espejo Castro.  
D. Severino Pérez Vinacua.  
D. Miguel León Ruiz.  
D. Antonio Daza López.  
D. Antonio Ruiz Fernández.  
D. Francisco Amato Nieto.  
D. Rafael Baena Sánchez.  
D. José Sánchez Padial.  
D. José Aguado Martín.  
D. Francisco López Alvarez.  
D. Miguel Sánchez Nieto.  
D. Gabriel Martín Fernández.  
D. Manuel González Cañas.  
D. Joaquín Guidet Salado.  
D. Manuel Salvador Romero.  
D. José Ramos Sánchez.  
D. José Medina Martín.  
D. Jerónimo Martínez López.  
D. Luis Martín Gómez.  
D. Juan Lupión Sánchez.  
D. Juan López Díaz.  
D. Manuel Giménez Granados.  
D. Francisco Hurlado Montenegro.  
D. Antonio González Pérez.  
D. José García Correa.  
D. Antonio Gómez Exposito.  
D. Francisco Ferrer García.  
D. Antonio Díaz Rivas.  
D. José Fernández Giménez.  
D. Luis Domínguez Pérez.  
D. Antonio Cobo Fernández.  
D. Juan Castillo López.  
D. Andrés Alonso González.  
D. Antonio Guerrero Moreno.  
D. Andrés Pimentel Vargas.  
D. Cristóbal Parra Giménez.  
D. Francisco García Martos.

D. Francisco Vilchez Mena.  
D. Juan Escámez Baeza.  
D. José Giménez Bandera.  
D. Juan López Guerrero.  
D. José Mancha Millán.  
D. José Donaire Pérez.  
D. José Martínez Barrachina.  
D. Joaquín Ibáñez Valverde.  
D. Manuel Baena Mármol.  
D. Manuel Benítez Ortiz.  
D. Manuel Fernández Rodríguez.  
D. José Cebador Vaquero.  
D. Manuel Toledano Díaz.  
D. Miguel Correa Roldán.  
D. Salvador Bermúdez Luque.  
D. Sebastián Sánchez Cabello.  
D. Manuel Gallego Serón.  
D. Francisco Rodríguez Pérez.

Barcelona, 17 de abril de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 6.633

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 55 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. número 294, página 461, columna tercera), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Arma de Infantería, a los cincuenta y nueve cabos procedentes de las antiguas Milicias, que figuran en la siguiente relación que empieza con D. Antonio Cambil García y termina con D. Antonio José Montes Vega, por haber sido considerado aptos para ello, señalándoles la antigüedad de 31 de marzo próximo pasado, y efectos administrativos a partir de la próxima revista, quedando destinados a la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

D. Antonio Cambil García.  
D. Antonio Coches Romero.  
D. Miguel Castillo Rubí.  
D. Emilio González Lupiáñez.  
D. Cristóbal Lorenzo Corral.  
D. Francisco Vera Morata.  
D. Antonio Escañuela Pérez.  
D. Antonio Castaños Pérez.  
D. Nicolás Pérez Lupión.  
D. Miguel Rodríguez Navas.  
D. José Linares Moreno.  
D. Francisco Ríos Molina.  
D. José Fernández Gil.  
D. Francisco Lizancos Cabezas.  
D. Francisco Aijón Montoya.  
D. Francisco Cabrera Lizana.  
D. Antonio Rodríguez Sáez.  
D. Miguel Martín Gijarro.  
D. Antonio García Acofar.  
D. Antonio Herrero Arjona.  
D. Miguel García Alaminos.  
D. Manuel Castillo Torres.  
D. Francisco Villegas García.  
D. Juan Valentín Acosta.

D. José Rodríguez Jiménez.  
D. José Orihuela Fernández.  
D. Francisco Navarro Moreno.  
D. Lorenzo Morón Gómez.  
D. Antonio Morales Sánchez.  
D. Moisés Morales Rivera.  
D. Gregorio Morales García.  
D. Andrés Martín Sánchez.  
D. Cayetano López Carrillo.  
D. Gabriel López Valentín.  
D. José Lagares González.  
D. Manuel Iglesias Mejías.  
D. Rafael Guzmán Naveros.  
D. Antonio Guzmán Naveros.  
D. Miguel García Guerrero.  
D. Manuel Espinosa García.  
D. José Domínguez Martín.  
D. Juan Cazorla Ibáñez.  
D. Salvador Camacho Díaz.  
D. Enrique Almón Espinosa.  
D. Alonso Chaves Almagro.  
D. Agustín González Moscoso.  
D. Antonio Soto Carrera.  
D. Bernardo Domínguez Hidalgo.  
D. Diego Romero Aguilar.  
D. Francisco Morales Díaz.  
D. Francisco Martín Mora.  
D. Francisco González Escribano.  
D. Juan Prieto Orozco.  
D. Juan Flores Campos.  
D. José Gómez Moreno.  
D. José Hermoso Bernal.  
D. José Valverde Rodríguez.  
D. Miguel González Navarrete.  
D. Antonio José Montes Vega.

Barcelona, 19 de abril de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 6.634

**Circular.** Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el jefe del Batallón de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los cabos de dicho batallón que figuran en la siguiente relación que comienza con D. Ricardo Calatayud Calatayud y termina con D. Luis Peñataro Sanchis, por haber sido considerados aptos para ellos, señalándoles la antigüedad de primero de febrero último, con efectos administrativos a partir de primero del mes entrante, continuando en su actual destino hasta que se les adjudique el que les corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

D. Ricardo Calatayud Calatayud.  
D. Emilio de Aragón Benito.  
D. Florencio Martínez Jiménez.  
D. Emilio Alabau García.  
D. Vicente Jimeno Gómez.  
D. Luis Peñataro Sanchis.

Barcelona, 18 de abril de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 6.635

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre último (D. O. núm. 294, página 461, columna tercera), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo del Cuerpo de Sanidad al cabo D. Alberto Duart Tarragó, con destino en la 33 División, por haber sido considerado apto para ello, señalándole la antigüedad de primero de febrero último y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes, continuando en el mismo destino que desempeña hasta que se le adjudique el que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de enero de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## DESTINOS

Núm. 6.636

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Milicias D. Ubaldo Gañán Fornes, pase destinado a las órdenes del Comandante del Ejército de Extremadura, incorporándose con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.637

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular número 4.709, de 23 de marzo último (D. O. núm. 73), se entienda rectificada por lo que respecta a D. José Castaño Moral, en el sentido de que su empleo es capitán de Infantería en campaña, procedente de Milicias y no el de teniente de Milicias, como en aquella se hacía constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.638

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los treinta oficiales y clases de Infantería de Milicias que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Bienvenido Larraz Luño y termina con el sargento D. Amadeo Puig Raventós, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

## Capitanes

D. Bienvenido Larraz Luño, de la 50 Brigada Mixta, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Fernando Guisado Miranda, del XIX Cuerpo de Ejército a las órdenes del Inspector General de Infantería.

D. José María Farré Blasi, en expectación de destino en Barcelona, a las órdenes del Inspector General de Infantería.

## Tenientes

D. Ignacio Herranz Izarra, en expectación de destino en Barcelona, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Edmundo Montolio García, del XX Cuerpo del Ejército, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Joaquín Gisbert Martínez, de la Agrupación Sur de Defensa de Costas, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

D. Benito Fernández Márquez, id.

D. José Viciano, id.

D. José Baixauli Folch, id.

D. Arturo Bolx Albalat, id.

D. Antonio González García, id.

D. José Guardiola Martín, id.

D. José Gil Giraldo, en expectación de destino en Hellín, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

D. Felipe Llaño Cantera, en expectación de destino en Barcelona, a las órdenes del General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

D. Victoriano Pérez Pastús, en expectación de destino en Barcelona, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. José López Penedo, ídem.

D. Luís Sala Martínez, de la 13 Brigada Mixta, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. José Moreno López, en expectación de destino en Barcelona, a las órdenes del Inspector General de Infantería.

D. Gaspar Rico Vicedo, en expectación de destino en Barcelona, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Mariano Peñarroya Arastegui, del XIX Cuerpo del Ejército, a las órdenes del Inspector General de Infantería.

D. Juan Brasero Bravo, del XIII Cuerpo de Ejército, a las órdenes del Inspector General de Infantería.

D. Francisco Jimeno Tormo, id.

## Sargentos

D. Eduardo Rocha Arce, en expectación de destino en Barcelona, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Emilio Piniagua Peña, ídem.

D. Alberto Manzanares Inígués, ídem.

D. Isaac Díaz Hidalgo, id.

D. Manuel Fernández Fernández, id.

D. Leandro Lamadrid Lamadrid, id.

D. Rosendo Lorán Balgués, de la tercera Región Aérea, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Amadeo Puig Raventós, del batallón de Retaguardia núm. 15, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Barcelona, 19 de abril de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 6.639.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de oficinas Militares del Estado Mayor de la Jefatura de Defensa de Costas D. José González Vázquez, pase destinado al Centro de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.640

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder la equiparación a capitán a D. Francisco de Gregorio Martínez, pasando destinado a prestar sus servicios a la Dirección General de Retaguardia y Transporte, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.641

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular número 5.452 de 2 del actual (D. O. núm. 81), se entienda rectificada por lo que se refiere a los capitanes equiparados, destinados a la Dirección de los Servicios de Retaguardia y Transporte D. Inocencio Marina Martín, D. Antonio Heredia Vico, D. Claudio de Pedro Fort y D. Juan Cerdán Martínez, en el sentido de que los verdaderos nombres de los interesados es como queda dicho y no los que figuran en la indicada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.642

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación que sigue a la orden circular de 30 de noviembre del pasado año (D. O. número 291, página 433, columna primera), quede sin efecto alguno por lo que se refiere al destino que se asigna al teniente de Infantería D. Mateo Parpal Barceló, por proceder del Ejército Voluntario y no de la escala de Milicias como en aquella disposición se hacía constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.643

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Pascual Rodríguez Avellaneda, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Levante, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.644

**Circular.** Excmo. Sr. He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería en campaña D. Ramón Cortada Roca, del Ejército de Andalucía, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.645

**Circular.** Excmo. Sr. He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería en campaña procedentes del Ejército del Centro D. José Llaviera Vilella, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.646

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería en campaña D. Eugenio Iglesias Fernández, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.647

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes de Caballería en campaña D. Fulgencio Morata Bachs y D. Enrique Clutat Gasset, pasen destinados a las órdenes del General jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.648

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Intendencia don Enrique Clot Seguí, y los tres sargentos del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan, pasen a cubrir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Teniente D. Enrique Clot Seguí, del Ejército de Extremadura, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Sargento D. Miguel Peralta Clavero, del Ejército de Levante, a la Compañía de la Jefatura Administrativa Comarcal de Murcia.

Otro, D. Faustino Martínez Puerta, del primer Grupo divisionario de Intendencia, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Otro, D. Edmundo Luque Calvo, id. Barcelona, 19 de abril de 1938.—  
A. Córdón.

Núm. 6.649

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes de Intendencia en campaña, procedentes de Milicias, D. Eduardo Ureña Puch y D. José María Méndez Casariego, de la Pagaduría Central de la Secundaria del Ejército de Tierra, pasen agregados, provisionalmente, a la Inspección de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.650

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de complemento del Arma de Infantería D. Miguel Cabezas Silos, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.651

**Circular.** Excmo. Sr.: Habiendo sido variada la clasificación por el Gabinete de Información y Control, a los alféreces de Caballería D. Tomás Pino Carrasco y D. Mariano Mansilla Gardel, he tenido a bien disponer pasen destinados, de la situación de disponible gubernativo a los C. R. I. M. núms. 16 y 19, respectivamente, para la Instrucción pre-

militar, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.652

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los siete sargentos de Caballería que figuran en la adjunta relación, que empieza con don Rafael Martínez Chico y termina con D. Luis Ramiá Guimerá, pasen destinados a los Cuadros Eventuales que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Al Cuadro Eventual del Ejército del Centro

D. Rafael Martínez Chico, del mismo Ejército.

D. Luis Roehina García, idem.

D. Francisco Rodríguez Sabiriego, idem.

Al Cuadro Eventual del Ejército de Levante

D. Fernando Fernández Fernández, del mismo Ejército.

D. Manuel Ramos Beltrán, idem.

D. Emilio Delgado Marzo, idem.

D. Luis Ramiá Guimerá, idem.

Barcelona, 20 de abril de 1938.—  
A. Córdón.

Núm. 6.653

**Circular.** Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Artillería, he tenido a bien disponer que el sargento de dicha Arma D. Apello Marqués Navarro, del Ejército de Levante, pase destinado a la A. V. F., incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.654

**Circular.** Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Artillería, he tenido a bien disponer que los sargentos de la expresada Arma D. Salvador Navarro López y D. Ramón Sánchez Segura, pasen destinados al Grupo Escuela de Información y Topografía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.655

**Circular.** Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Artillería, he tenido a bien disponer que el sargento de dicha Arma D. Mariano Torregrosa Jaus, con destino en la A. V. F., pase destinado al Centro de Organización Permanente de Artillería núm. 2, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.656

**Circular.** Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Sanidad, he tenido a bien disponer que el sargento de Sanidad Militar en campaña, procedente de Milicias, D. Jesús Rodríguez Palacios, pase destinado al segundo Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.657

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 23 de noviembre último (D. O. núm. 228, página 389, columna tercera), en la que figura el sargento de Infantería D. Fermín Fernández Cruz, sea rectificada en el sentido de que pertenece al Cuerpo de Intendencia, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.658

**Circular.** Excmo. Sr.: he resuelto que la relación que sigue a la circular de 19 de enero último (D. O. número 23, página 264, columna segunda), en la que figura el sargento de Infantería D. Pablo Mateo Rubio, se entienda rectificada en el sentido de que pertenece al Cuerpo de Sanidad Militar, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de abril de 1938

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## INUTILES

Núm. 6.659

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los cinco oficiales y sargentos procedentes de Milicias que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Bernabé García del Barrio y termina con don Manuel Ríos Museros, causen baja en el Ejército activo por haber sido declarados inútiles como consecuencia de heridas sufridas en campaña. A efectos de cumplimiento lo dispuesto en la orden circular de 29 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 1, de 1938), este personal verificará su presentación en el C. R. I. M. más próximo a su residencia, a fin de que sea propuesto por el jefe del mismo para un destino compatible con su inutilidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Capitán

D. Bernabé García del Barrio.

## Teniente

D. Jaime González Torres.

## Sargentos

D. Eugenio Sandoval Pérez.

D. José Durán del Pino.

D. Manuel Ríos Museros.

Barcelona, 19 de abril de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 6.660

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de complemento de Infantería D. Juan Cortes Puig, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total para el servicio, por padecer enfermedad incluida en el núm. 52, letra E, grupo I, del vigente Cuadro de Inutilidades, he resuelto cause baja por fin del mes próximo pasado en el Arma a que pertenece, quedando en la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## PROCESADOS

Núm. 6.661

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el escrito del Tribunal Permanente del I Cuerpo de Ejército, en el que comunica haber dictado auto de procesamiento contra el teniente de Milicias D. Ramón Cuenca Muñoz, he

resuelto declararle en situación de procesado con arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RECOMPENSAS

Núm. 6.662

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto confirmar la concesión de la Medalla del Valor otorgada por el Jefe del Ejército del Este al mayor de Milicias, jefe de la 101 Brigada Mixta, D. Pedro Mateo Merino, como premio a los méritos contraídos por dicho jefe en la defensa de Lérida.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## REEMPLAZO

Núm. 6.663

**Circular.** Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Castellón, he resuelto que el teniente de Infantería D. Vicente Bardol Siurana pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 11 del mes actual y con residencia en la citada plaza, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.664

**Circular.** Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Cataluña he resuelto que el teniente de Infantería en campaña D. Andrés Cazorla Roca pase a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 4 de enero último y con residencia en Barcelona, por hallarse comprendido en la regla octava del artículo 34 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y orden circular de 30 de marzo de 1935 (D. O. núm. 76).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RETIROS

Núm. 6.665

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para esta capital al mapor de Infantería, en situación de reserva, D. Antonio Frau Matheu, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo en 15 de febrero de 1937 y hallarse clasificado favorablemente por el Gabinete de Información y Control del Ejército de Tierra, debiendo causar baja en el Arma a que pertenece por fin del indicado mes de febrero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.666

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado del reconocimiento facultativo practicado al teniente de Artillería D. Cipriano Lebrero Martínez, en situación de reemplazo por enfermo en Madrid, en que se acredita que el interesado ha permanecido en la expresada situación el plazo reglamentario y no se encuentra curado de su enfermedad, he resuelto que el citado oficial pase a la situación de retirado por el referido motivo, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y circulares de 3 de septiembre de 1909 y 3 de octubre de 1910 (C. L. núms. 185 y 149), causando baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Núm. 6.667

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular núm. 3.934, de fecha 10 de marzo último (D. O. núm. 63), he resuelto clasificar con el sueldo anual de 4.000 pesetas a la taquimecanógrafa de la cuarta Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército doña Lucía Arnaiz Martínez, el que empezará a disfrutar desde primero del presente mes, por contar en dicha fecha, partiendo de la edad fijada para ingreso de este personal en dicho Cuerpo y con los abonos de tiempo concedidos a este respecto, catorce años, once meses y ocho días de servicio, sin perjuicio de la recompensa que le ha sido otorgada por orden circular de 18 de enero del año actual (D. O. núm. 19, página 213, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## JEFATURA DE SANIDAD

## BAJAS

Núm. 6.668

Circular. Excmo. Sr.: Declarado inútil total por el Tribunal Médico Militar de la Comandancia Militar de Albacete el aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio López López, por padecer enfermedad incluida en el número 26, letra C, Grupo I, del Cuadro de Inutilidades vigentes, he resuelto que dicho practicante militar cause baja en el Ejército para todos los efectos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.669

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cese en su cometido, causando baja por fin del presente mes, en la Inspección General de Sanidad del Ejército de Tierra, D. Cándido Segovia Caballero, confirmado en el cargo de jefe de Sección que venía desempeñando por orden circular de 30 de julio del pasado año (D. O. núm. 134, página 240, columna tercera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## DESTINOS

Núm. 6.670

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo civil que figura en la siguiente relación, asimilado a las categorías que se indican, exclusivamente para efectos administrativos, pase a ocupar los destinos que en la misma se le asigna, a los que se incorporará con la mayor urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

## Asimilado a mayor médico

D. Francisco Fernández Polo, cesa como jefe de la primera Agrupación de Hospitales Militares del Ejército de Andalucía y pasa destinado a las órdenes del Comandante Militar de Linares, para el servicio de eventualidades.

## Asimilado a auxiliar facultativo segundo

D. Donato Cadenas Fernández, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Centro, al Hospital Militar de Madrid núm. 16.

Barcelona, 14 de abril de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 6.671

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación pase a servir los destinos que en la misma se le asigna, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

## Capitanes médicos provisionales

D. José Montoya Fenollosa, de a las órdenes del jefe de la segunda Demarcación Sanitaria, a la Clínica número 5 (Benasal), dependiente del Hospital Militar base de Castellón, como jefe de equipo quirúrgico.

D. Carlos Gimeno Sánchez-Covisa, al batallón Hipomóvil número 1 (confirmación).

## Teniente médico provisional

D. Tadeo Reig Bañuls, a la Comandancia de Ingenieros del Ejército del Centro (confirmación).

## Auxiliar facultativo segundo

D. Francisco Soler García, cesa en su actual destino del Ejército del Centro y pasa destinado al Hospital Militar de Ocaña.

Aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa

D. Francisco Piñuaga Camacho, a la Agrupación Norte de Defensa de Costas.

D. Pedro Martí Carbonell, queda confirmado en la Clínica núm. 8, de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona (equipo del doctor Sixto Pérez del Castillo).

D. José Mas Robles, a las órdenes del General jefe del Ejército del Centro (confirmación).

D. Francisco Asensi Gual, a las órdenes del General jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra (confirmación).

Barcelona, 17 de abril de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 6.672

**Circular. Excmo. Sr.:** He resuelto que el personal farmacéutico que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

**Capitán farmacéutico provisional**  
D. Gabriel Viciana Flores, de la Inspección General de Sanidad del Ejército de Tierra, a las órdenes del Comandante jefe del Ejército del Este. **Practicante provisional de Farmacia Militar**

D. José Castejón Peris, cesa en su actual destino del Ejército del Este y pasa destinado a la Clínica núm. 9 (Tallers), de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona.

Barcelona, 16 de abril de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 6.673

**Circular. Excmo. Sr.:** Padecido error en las relaciones de destinos que aparecen a continuación de las órdenes circulares de 13 de enero y 8 de febrero último (D. O. números 16 y 36, páginas 179 y 431, columnas primera y tercera, respectivamente, he resuelto se entiendan rectificadas por lo que respecta al teniente médico provisional del Cuerpo de Sanidad Militar D. Víctor Alvarez Zamora, en el sentido de que la categoría del interesado es la que queda consignada, y no la de capitán médico provisional del mismo Cuerpo, como en aquélla se hace constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.674

**Circular. Excmo. Sr.:** He resuelto que el personal farmacéutico del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, incorporándose con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

**Tenientes farmacéuticos provisionales**

D. Rafael Juristo Valverde, cesa en su actual destino a las órdenes del General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra y pasa destinado a la Clínica número 1, dependiente del Hospital Militar base de Cuenca.

D. Carlos Flaquer Dalmau, de la Farmacia de la Comandancia Militar de Barcelona, a la Clínica número 4 de la Agrupación Quirúrgica de Hospitales Militares de Barcelona.

D. Jerónimo Suñol Tintoré, de la Clínica número 1, dependiente del Hospital Militar base de Cuenca a la Clínica número 1, de la Agrupación Quirúrgica de Hospitales Militares de Barcelona.

**Alféreces farmacéuticos alumnos**

D. Fernando Martín Rico, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

D. Carlos Rivas García, ídem.

**Practicantes provisionales de Farmacia Militar**

D. Tomás Masdeu Mari, cesa en su actual destino a las órdenes del Comandante Jefe del Ejército del Este, y pasa destinado a la Clínica número 4, de la Agrupación Quirúrgica de Hospitales Militares de Barcelona.

D. Tomás Sarmiento Barrera-Caro, del Hospital Militar base de Alicante, al Hospital Militar base de la Agrupación Quirúrgica de Hospitales Militares de Barcelona.

D. José Aguilar Daza, cesa en su actual destino a las órdenes del General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, y pasa destinado a la Farmacia del Hospital Militar base de Alicante.

D. Emilio Cavaller Díaz, cesa en la misma situación que el anterior, y pasa destinado a la Clínica número 6, dependiente del Hospital Militar base de Castellón.

Barcelona, 14 de abril de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 6.675

**Circular. Excmo. Sr.:** He resuelto que el personal de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación pase a servir los destinos que en la misma se indican, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

**Teniente de Sanidad Militar en campaña**

D. Enrique Guerrero García, a la Inspección General de Sanidad del Ejército de Tierra.

**Sargento de Sanidad Militar en campaña**

D. Manuel Jouvé Teijón, cesa a las órdenes del General jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra y pasa destinado a las del General jefe del Ejército del Centro.

Barcelona, 16 de abril de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 6.676

**Circular. Excmo. Sr.:** He resuelto que el teniente de Sanidad Militar en campaña D. Bernardo Herrera García pase destinado a las órdenes del jefe del Ejército de Andalucía, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.677

**Circular. Excmo. Sr.:** He resuelto que el alférez médico de Sanidad Militar, de la escala de complemento, D. Javier Pagés Rius, de a las órdenes del jefe de la tercera Demarcación Sanitaria, pase destinado a las del General jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, para prestar sus servicios como médico odontólogo, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.678

**Circular. Excmo. Sr.:** He resuelto que el soldado de Sanidad Militar don José María Rodón Turro, licenciado en Medicina y Cirugía y perteneciente al tercer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, pase destinado a las órdenes del jefe, de Sanidad de la división de Fuerzas Blindadas, para prestar sus servicios en calidad de médico, causando alta en la Unidad que se le asigna y baja en el Centro de su procedencia a partir de la revista de Comisario del próximo mes de mayo e incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.679

**Circular. Excmo. Sr.:** He resuelto que el practicante provisional de Farmacia Militar D. Pedro M. Voito Curbells, de a las órdenes del Inspector General de Sanidad del Ejército de Tierra, pase destinado a las del Co-

mandante del Ejército del Este, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.680

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliares facultativos segundos

El. Eliseo Iborra Moreno, del batallón de Obras y Fortificación número 15, al Hospital Militar base de Alcoy.

Alférez odontólogo provisional

D. César Pérez Cano, cesa en su actual destino a las órdenes del General jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra y pasa destinado al Hospital Militar base de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona.

Barcelona, 19 de abril de 1938.—A. CORDÓN.

Núm. 6.681

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar don Rafael A. Minguéz Zahonero, de la Inspección General de Sanidad del Ejército de Tierra, pase destinado a las órdenes del jefe Superior de Ig. D. E. C. A., incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

DISPONIBLES

Núm. 6.682

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose hecho constar en la orden circular núm. 2.558, de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), referente al mayor médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Florencio Sans Gastón, que su situación era la de disponible forzoso, he resuelto se entienda aquella aclarada en el sentido de que su actual situación es la de disponible gubernativo en la Comandancia Militar de Guadalajara, en la que quedó por orden circular de 7 de diciembre del visional por el tiempo de duración de la

pasado año (D. O. núm. 296, página 482, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Núm. 6.683

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (DIARIO OFICIAL, núm. 139), he resuelto promover al empleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, a los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en el artículo octavo de la citada disposición y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. núm. 206), pasando a ocupar los destinos que a cada uno se le señala, los que se incorporarán con toda urgencia. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco Barquero Carreño, a las órdenes del General jefe del Ejército del Centro.

D. Alejandro Fabra Jiménez, a las órdenes del jefe del Ejército de Andalucía.

Barcelona, 14 de abril de 1938.—A. CORDÓN.

Núm. 6.684

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el nombramiento de teniente médico provisional, concedido por orden circular número 4.547, de 19 de marzo último (DIARIO OFICIAL nm. 71), a D. Eduardo Muros Ruiz, por estar éste en posesión del citado empleo por orden circular de 17 de enero de 1937 (D. O. número 19, página 218, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.685

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el médico civil don Blas Cabrera Sánchez, con domicilio en Barcelona, calle de Sor Juana Anzau, he tenido a bien concederle la categoría de teniente médico pro-

campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio de 1936 (D. O. número 179, página 212, columna tercera), ampliada en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. número 139, página 593, columna tercera), quedando al servicio de otros Ministerios para prestarlos en la Presidencia del Consejo de Ministros. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.686

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los farmacéuticos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de tenientes farmacéuticos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 28 de octubre de 1936 (D. O. número 221), y ampliada en la de 21 de junio del año siguiente (D. O. núm. 152), pasando a ocupar los destinos que en la misma se indican e incorporándose con la máxima urgencia. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Enrique Castellanos Díaz, a las órdenes del General jefe del Ejército del Centro.

D. Luciano Cuesta Rodríguez, ídem. El Ramón Corrales Cano, a las órdenes del jefe del Ejército de Extremadura.

Barcelona, 14 de abril de 1938.—A. CORDÓN.

PRACTICANTES PROVISIONALES

Núm. 6.687

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio último (DIARIO OFICIAL número 149), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, a los aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, por hallarse comprendidos en el artículo sexto de la citada disposición, quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno. Surte efectos administrativos esta

disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Eladio Muria Romani, del Ejército del Este.

D. Pío Provencio Marín, del Ejército de Extremadura.

D. Ramón Ros Fernández, del Ejército de Andalucía.

D. Santiago Millán González, de a las órdenes del jefe Superior de la D. E. C. A.

Barcelona, 14 de abril de 1938.—A. Córdón.

Núm. 6.688

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio último (DIARIO OFICIAL núm. 149), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar por el tiempo de duración de la campaña, al practicante civil D. Francisco Morales González, quedando confirmado en su actual destino a las órdenes del Comandante jefe del Ejército del Este. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.689

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio de 1937 (D. O. número 149), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, a los practicantes que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en el artículo sexto de la citada disposición pasando a ocupar los destinos que en la misma se asigna a cada uno, a los que verificarán su incorporación con la máxima urgencia, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Tomás Cobos Martínez, a la Inspección General de Sanidad del Ejército

de Tierra, para los servicios quirúrgicos.

D. Feliciano Salagaray Lafargue, a las órdenes del jefe Superior de la D. E. C. A.

D. Fernando Albiñana Martínez, a la Agrupación Sur de Defensa de Costas.

D. Diego Vilanova Civera, a la Agrupación Norte de Defensa de Costas.

Barcelona, 14 de abril de 1938.—A. Córdón.

Núm. 6.690

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio del pasado año (D. O. núm. 149, página 691, columnas segunda y tercera), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar por el tiempo de duración de la campaña, al practicante civil don Ramón Duch Rosa, por hallarse comprendido en el artículo sexto de la citada disposición, siendo destinado a la Inspección General de Sanidad del Ejército de Tierra, adonde se incorporará con toda urgencia. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Núm. 6.691

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ingeniero industrial, con especialización sanitaria, D. Cecilio Delgado Forcallo, que reside en Almadén (Ciudad Real) he tenido a bien disponer pase destinado a las órdenes del director de los Servicios Sanitarios del Ejército de Extremadura, con la asimilación de capitán, exclusivamente para el percibo de haberes y durante el tiempo que desempeñe su cometido. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de primero del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.692

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cese en su cometido, causando baja por fin del pasado mes de marzo, en la Clínica Militar de Ubeda, el médico civil D. Teudiselo Cobo Martínez, asimilado a la categoría de capitán médico, exclusivamente para efectos ad-

ministrativos, por orden circular de 29 de diciembre último (D. O. número 2, de 1938, página 29, columna segunda).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona 14 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## MARINA

### SECCION DE PERSONAL

#### CUERPO DE LOS SERVICIOS TECNICO-INDUSTRIALES

Núm. 6.693

He dispuesto que el operario de la segunda Sección del C. A. S. T. A. de oficio tornero José Campos Pérez, cese de prestar sus servicios en Aviación y pase destinado a la Subsecretaría de Marina a las órdenes del Jefe de la D. I. N. A.

Barcelona, 19 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

#### CUERPO DE AUXILIARES DE ARTILLERIA

Núm. 6.694

Excmo. Sr.: En vista del acta contentiendo el resultado del reconocimiento facultativo verificado en el oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. Luis Pérez González, este Ministerio ha dispuesto que dicho oficial cause baja en la Armada, a partir del día 8 de este mes, pasando a situación de retirado, por inutilidad física para el servicio activo, con el haber pasivo con que sea clasificado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Barcelona, 20 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

#### ESCUELAS

Núm. 6.695

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Negociado de Escuelas, ha tenido a bien declarar aptos para señaleros, con carácter provisional y con antigüedad de 11 de julio de 1937, fecha del examen, a los hoy auxiliares alumnos navales D. Francisco Paredes Cela, D. Miguel Pérez Barroso y D. José López Martínez, con los derechos y obligaciones que establece la orden ministerial de 5 de febrero de 1937 ("Gaceta" núm. 37).

Barcelona, 19 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

## MARINERÍA

Núm. 6.696

Dada cuenta del expediente formulado por los Talleres "Friger", residenciados en esta capital, calle Córcega, núm. 196, solicitando la excepción del servicio activo de la Armada a favor de los inscriptos de Marinería Oscar Bures Tur y Manuel Jover Alonso, operarios de dichos talleres, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Inspección de Fabricación de la Subsecretaría de Armamento, que los declara sustituibles, ha resuelto no procede conceder la excepción solicitada debiendo en consecuencia los citados inscriptos efectuar su presentación en la Delegación Marítima correspondiente al objeto de efectuar su incorporación al servicio activo de la Armada.

Barcelona, 17 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

Núm. 6.697

Se concede al cabo de cañón de la dotación del crucero "Libertad", Antonio Soto Herrera, la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, por dos años, en primera campaña voluntaria, computables a partir de 19 de marzo último, que con el año de campaña condicional que cumplió en dicha fecha, completa el tiempo total reglamentario de la campaña que se le concede.

Barcelona, 19 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

Núm. 6.698

Dada cuenta de propuesta formulada al efecto, este Ministerio ha dispuesto que los cãbos provisionales de Radiotelegrafía, Francisco Carmona Mingorance y Martín Cárceles Lorente, cesen en sus actuales destinos y pasen a disposición del jefe de la Base Naval de Cartagena, para embarcar en la Flotilla de Vigilancia de dicha Base.

Barcelona, 19 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

Núm. 6.699

Dada cuenta del expediente de excepción formulada por la Jefatura de la D. I. N. A., a favor de los inscriptos de Marinería que a continuación se relacionan, operarios de las Fábricas núms. 1 y 3, dependientes de la expresada Jefatura, este Ministerio ha resuelto decretar la excepción del servicio activo de la Armada, a favor

de los mencionados inscriptos, quienes, no obstante, quedarán sujetos a las leyes penales de la Armada, en tanto duren las actuales circunstancias, debiendo darse cumplimiento por los talleres donde prestan sus servicios, a lo establecido por orden ministerial de 23 de septiembre de 1937 ("Gaceta" núm. 267), en sus apartados segundo y tercero, por cuanto el primero queda modificado en el sentido de que los certificados de excepción serán atendidos por esta Subsecretaría.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Manuel Mas Ferrer.

Jaime Valldosera Martinell.

Antonio González Blanco.

Manuel Rubio Aznar.

Barcelona, 19 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

Núm. 6.700

Dada cuenta de expediente de excepción formulado como consecuencia de instancia presentada por la Compañía Naviera Mallorquina, este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Gerencia de Buques Incautados por el Estado, ha resuelto decretar la excepción del servicio activo de la Armada a favor del personal técnico que a continuación se relaciona, quedando, no obstante sujetos a las leyes penales de la Armada, en tanto duren las actuales circunstancias, debiendo darse cumplimiento por el buque donde prestan sus servicios, a lo establecido en la orden ministerial de 23 de septiembre de 1937 ("Gaceta" núm. 267), en sus apartados segundo y tercero, ya que el primero queda sin efecto, por cuanto el certificado de excepción será extendido por esta Subsecretaría, y la no excepción de D. Joaquín Clavijo, por ser considerado como sustituible, debiendo, en consecuencia, efectuar su inmediata presentación en la Delegación Marítima correspondiente, al objeto de incorporarse al servicio activo de la Armada.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Miguel Vila Pons.

Francisco Prats García.

José Escandell Juan.

Mauricio Torras.

Gabriel Mezquida.

José Farré Suñé.

Vicente Mayans Ros.

José Torres Escandell.

Bartolomé Ferrer Nadal.

Siraón Adrover Adrover.  
Vicente Mari.

Barcelona, 19 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

Núm. 6.701

Dada cuenta de propuesta de excepción formulada por los talleres Cooperativa Industrias Mecánicas, de Arenys de Mar, a favor del operario de dichos talleres Pedro Serra Nualart, inscripto de Marinería, actualmente incorporado en el regimiento Naval núm. 1, Cuerpo de Sanidad de Algemesí (Valencia), este Ministerio, en cumplimiento a lo establecido en la orden ministerial de 9 de marzo último (D. O. núm. 61, en relación con el artículo segundo de la orden circular de 10 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 272), ha resuelto decretar la excepción del servicio activo de la Armada del citado inscripto de Marinería, declarado insustituible por la Inspección de Fabricación de la Subsecretaría de Armamento, interesando del jefe de la Base Naval de Cartagena ordene lo conveniente, a fin de que el citado individuo sea dado de baja en el regimiento Naval y se reintegre a su anterior destino en los talleres Cooperativas Industrias Mecánicas, de Arenys de Mar, en el bien entendido que el precitado inscripto quedará sujeto a las leyes penales de la Armada, en tanto duren las actuales circunstancias y significándose que por el taller donde preste sus servicios deberá darse cumplimiento a lo establecido en la orden ministerial de 23 de septiembre del pasado año ("Gaceta" núm. 267), en sus apartados segundo y tercero, ya que el primero queda sin efecto, por cuanto el certificado de excepción será extendido por esta Subsecretaría.

Barcelona, 19 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

Núm. 6.702

Padecido error material de copia en la orden ministerial de 14 del actual (D. O. núm. 92, página 201), que disponía la incorporación al servicio activo de la Armada del inscripto de Marinería Miguel Domínguez García, por haber cesado los motivos de excepción, como operario de los talleres "Nuevo Vulcano", debe entenderse rectificadas en el sentido de que pasa a prestar sus servicios al taller de Reparación de Automóviles de esta Subsecretaría y no a disposición del jefe de la Base Naval de Cartagena, como en la misma se indicaba.

Barcelona, 19 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

**SECCION DE MAQUINAS****FOGONEROS**

Núm. 6.703

Vistas las instancias de los fogoneros José Buceta Quintana y Basilio Albizúa Santoria, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Máquinas e Intendencia y Estado Mayor de Marina, ha resuelto concederles ingreso en la Armada, en primera campaña, por tres años, como fogoneros preferentes, a partir de la fecha en que empezaron a prestar sus servicios en la misma.

Barcelona, 20 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

**SECCION DE SANIDAD**

Núm. 6.704

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el auxiliar de Sanidad de la Armada D. Félix Conesa Sánchez, pase destinado a las órdenes del Jefe de Sanidad de la Agrupación de Batallones de Infantería de Marina.

Barcelona, 18 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

**AVIACION****SECCION DE PERSONAL****BAJAS**

Núm. 6.705

—Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente piloto de complemento D. José Luis Domínguez Godoy

cause baja en el Arma de Aviación, por hallarse en ignorado paradero, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda haber incurrido por abandono de destino, si a ello hubiere lugar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de abril de 1938.

P. D.,

CARLOS NÚÑEZ

Señor...

Núm. 6.706

Circular. Excmo. Sr.: Por no ser necesarios sus servicios en el Arma de Aviación, he resuelto cause baja en la misma el teniente médico don Diego Pallarés Cacha, quien quedará a disposición de la Subsecretaría del Ejército de Tierra para ulterior destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de abril de 1938.

P. D.,

CARLOS NÚÑEZ

Señor...

**PROCESADOS**

Núm. 6.707

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, en el que da cuenta de haberse dictado auto de procesamiento contra el sargento de Aviación D. Manuel Morales Alonso, he resuelto pase a la situación de procesado, con arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207, página 696, columna segunda).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,

CARLOS NÚÑEZ

Señor...

**REEMPLAZO**

Núm. 6.708

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Cataluña de 26 de marzo último, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir de primero de noviembre pasado y con residencia en esta plaza, al sargento de Aviación D. Tomás Saladrugas Guardia, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 3 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de abril de 1938.

P. D.,

CARLOS NÚÑEZ

Señor...

**TITULOS**

Núm. 6.709

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error en la publicación de la orden circular de 24 de agosto último (D. O. núm. 207, página 493, columna primera), por la que se otorgó el título de observador de aeroplano al teniente de Infantería D. José Antonio Quiles Martínez, he resuelto quede rectificadas en el sentido de que el verdadero empleo del mismo es el de capitán de la expresada Arma, quedando subsistentes los demás extremos de la circular citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,

CARLOS NÚÑEZ

Señor...

Imprenta del DIARIO OFICIAL del Ministerio de Defensa Nacional